



Firmado
Digitalmente por:
VICTOR JIMMY
ARBULU MARTINEZ
Fecha: 08/06/2021
18:35:29

Firmado
Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE
DONAYRE
RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:56:37

ACTA ELECTORAL 039402-92-L
LIMA
LIMA
CHORRILLOS

Vista: la acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) correspondiente a la Segunda Eleccion Presidencial de las Elecciones Generales 2021

CONSIDERANDO

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene ACTA SIN FIRMA

Firmado
Digitalmente por:
CLARA MERCED
CAHUA
GUTIERREZ
Fecha: 08/06/2021
18:46:23

2. **Resultados del Cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del JEE** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial acta electoral 039402-96-A, se advierte que:

- El "total de ciudadanos que votaron" es 244.
- En la Segunda Eleccion Presidencial se verifica que los tres miembros firmaron las actas de instalación, sufragio y escrutinio
- Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 244

Firmado
Digitalmente por:
MANUELA ISABEL
OBLITAS DIAZ
ORMENO
Fecha: 08/06/2021
18:41:44

3. **Análisis y conclusión** De acuerdo con el artículo 11° Acta electoral sin firmas del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, Para resolver esta observación, el JEE deberá efectuar el cotejo a fin de integrar la firma, el nombre y el número de DNI de los tres miembros de mesa en una de las secciones del acta electoral y, por lo menos, de dos miembros de mesa en sus otras dos secciones. De no ser posible la integración, deberá declarar la nulidad del acta electoral y consignar como total de votos nulos el "total de electores hábiles"

4. En tal sentido, corresponde integrar la firma del presidente de la mesa al acta de instalación y sufragio y la firma del tercer miembro al acta de instalación del acta observada y declarar valida el acta electoral

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar Valida el acta electoral 039402-92-L en la votación de la Segunda Eleccion Presidencial de la Elecciones Generales 2021.

Artículo segundo. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 3

RESOLUCION N° 02162-2021-JEE-LIO3/JNE



Firmado
Digitalmente por:
VICTOR JIMMY
ARBULU MARTINEZ
Fecha: 08/06/2021
18:35:30

VICTOR JIMMY ARBULU MARTINEZ
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE
DONAYRE
RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
18:56:38

CLARA MERCEDES CAHUA GUTIERREZ
Segundo Miembro

MANUELA ISABEL OBLITAS DIAZ DE ORMEÑO
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
CLARA MERCEDES
CAHUA
GUTIERREZ
Fecha: 08/06/2021
18:46:24

JORGE ENRIQUE DONAYRE RODRIGUEZ
Secretaria Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
MANUELA ISABEL
OBLITAS DIAZ DE
ORMEÑO
Fecha: 08/06/2021
18:41:45

